



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **608** DE

(**26 OCT 2015**)

Por la cual se autoriza el trámite y pago de para la participación en el I Jornada Internacional y III Nacional de Ingeniería Electromecánica

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 24, literal t) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

La profesional de Relaciones Interinstitucional e internacionales de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, solicita la participación de tres (3) Docentes de Educación superior a la I Jornada Internacional y III Nacional de Ingeniería en Electromecánica a realizarse entre el 4 y el 6 de noviembre en la ciudad de Duitama – Boyacá.

La ETITC presentará una propuesta para la conformación de la Red de Facultades de Electromecánica en este escenario, que se convierte en una excelente oportunidad para socializar.

Que el presupuesto para el pago de la Inscripción es de **TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$300.000).** CON, CON CDP 46715 del 23 de Octubre de 2015. Pago de Viáticos, **UN MILLON CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.** Según decreto 1063 del 26 de mayo de 2015 y CDP 47515 del 26 de octubre de 2015.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el trámite y pago para la participación de Tres Docentes de Educación superior en la I Jornada Internacional y III Nacional de Ingeniería en Electromecánica a realizarse entre el 4 y el 6 de noviembre en la ciudad de Duitama – Boyacá. Consignar en al Cuenta corriente del Banco Agrario No 110260000062 a nombre de UPTC-CIFAD.

No	Funcionario	Identificación	Cargo	SALARIO	Valor Viáticos	Inscripción
1	JORGE ENRIQUE PEREZ NEPTA	19.177.997	Decano	\$3.456.384	\$ 451.861	\$100.000
2	LUIS EDUARDO CANO CARVAJAL	19.258.480	Docente	\$2.622546	\$ 434.755	\$100.000
3	GERMAN GRANADOS ROBAYO	1.926.251	Docente	\$1.217.731	\$279.333	\$100.000
TOTAL					\$1.165.949	\$300.000

ARTICULO 3º.- El valor a pagar a pagar por Inscripción es de **TRESCIENTOS MIL PESOS MIL PESOS M/CTE. (300.000)**

ARTICULO 4º Valor por viáticos **UN MILLON CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.165.949)**

ARTICULO 5º El valor se cargará al rubro presupuestal viáticos y Gastos de viaje al Interior e inscripción divulgación asistencia técnica y capacitación del Recurso Humano.

ARTICULO 6º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 7º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

26 OCT 2015

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyecto: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado Área de Bienestar Laboral y Capacitación
Revisó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa